



81-2021-114

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (4) apoyos a la gestión, con el siguiente objeto igual: “Contratar la prestación de servicios de cuatro (4) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con la cultura y arte en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección,

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional a contratar los servicios de cuatro (4) apoyos a la gestión, con el siguiente objeto igual: “Contratar la prestación de servicios de cuatro (4) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con la cultura y arte en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021”.

Dada en Bogotá, a los 9 días, del mes de febrero del año 2021.

Nidia Jeanette Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional

Proyectó: Lila Cabrera – Técnico 01 Gestión Contractual

Revisó: Camilo Humberto Prieto – Abogado DFP

Isabel Cristina García – Coordinadora GEA DFP